



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1403

DE 2023

“Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **MARIELA CARABALLO MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 33152443, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 009**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2020 al 21 de abril de 2021, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de abril de 2021.

Que, mediante oficio GOBOL-23-046278 del día 10 de octubre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) **MARIELA CARABALLO MARTINEZ**, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) **FERNANDO MATUTE TURIZO** en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 22 de abril de 2020 al 21 de abril de 2021.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de 15 días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	MARIELA CARABALLO MARTINEZ
Fecha de Ingreso:	4/22/1987
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2020-2021
Años de Servicios:	34
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(11) ONCE

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán ONCE (11) días hábiles adicionales al funcionario(a) **MARIELA CARABALLO MARTINEZ**. Quien tomó posesión el 22 de abril de 1987

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) **MARIELA CARABALLO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33152443, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 009**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 22 de abril de 2020 al 21 de abril de 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase ONCE (11) días hábiles de descanso

Bolívar primero



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1405

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

remunerado que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2020-2021.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el articulo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 17 de octubre de 2023 y culminará su disfrute el día 07 de noviembre de 2023.

PARAGRAFO PRIMERO: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 08 de noviembre de 2023, hasta 23 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El empleado público, señor(a) MARIELA CARABALLO MARTINEZ, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 24 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05 OCT. 2023

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

Signature of Alberto Bernal Jimenez
ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

Table with 4 columns: Action, Name, Position, Signature. Rows include 'Revisó', 'Elaboró', 'Revisó y Aprobó', and 'Revisó y Aprobó' with corresponding names and titles.